

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

15 de marzo del 2017
AL-DRLE-OFI-0182-2017

Señora
Marianela Ávalos Agüero
Directora a.i.
Dpto. Proveeduría
Presente

ASUNTO: acuerdo del Directorio Legislativo

Estimada señora:

En sesión ordinaria No. 158-2017, celebrada por el Directorio Legislativo el 14 de marzo del 2017, se tomó el acuerdo que a continuación transcribo:

ARTÍCULO 18.- Se conoce oficio RECOM 01-2017, con fecha 8 de marzo del 2017, suscrito por los funcionarios **Pedro Solano García**, Director de la División Administrativa y los directores de departamento, Reyna J. Marín Jiménez, Marianela Ávalos Agüero, Mario Delgado Umaña, Ana Castro Vega, Luis Fernando Chacón Monge, todos miembros de la Comisión de Recomendaciones para Contrataciones Administrativas, mediante el cual presentan al Directorio Legislativo la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública No. 2016LA-000001-01 "*Compra de Tóner*". El plazo para adjudicar la referida licitación vence el 3 de abril de 2017.

Se invitó a participar en la licitación mediante invitación publicada en el diario oficial La Gaceta, de fecha 21 de noviembre del 2016, para recibir ofertas el día 22 de diciembre de 2016 a las 10:00:00 a.m.; por razones de oportunidad e interés Institucional y en vista de que el receso legislativo quedó para el mismo día 22 de diciembre del 2016, la Administración consideró conveniente modificar la fecha de apertura de esta Licitación Pública, lo que se publicó en el diario oficial La Gaceta, de fecha 9 de diciembre de 2016, que el plazo para recibir ofertas se amplía para el día 17 de enero del 2017, a las 10:00:00 horas, momento en el cual se procederá a su apertura.

El día 17 de enero del 2017, al ser las 10:00:00 a.m., se realizó el acto de apertura, en el que se recibieron 8 ofertas habilitadas dentro del plazo estipulado y una extemporánea ya que llegó después de la hora establecida para la apertura, siendo las siguientes:

- Oferta N° 1: Compubetel S.A. (Folio 000230 al 000265).
- Oferta N° 2: C.R. Conectividad S.A. (Folio 000266 al 000283).
- Oferta N° 3: Distribuidora Ramírez y Castillo S.A. (Folio 000284 al 000336).
- Oferta N° 4: Telerad Telecomunicaciones Radiodigitales S.A. (Folio 000337 a 000384).
- Oferta N° 5: Jiménez & Tanzi S.A. (Folio 000385 al 000403).
- Oferta N° 6: Servicios Técnicos Especializados S.A. (Folio 000404 al 000423).
- Oferta N° 7: Comercializadora AT del Sur S.A. (Folio 000424 al 000436).
- Oferta N° 8: SID de Costa Rica S.A. (Folio 000437 al 000480).
- Oferta N° 9: Componentes El ORBE S.A. (Folio 000481 al 000515). Oferta Extemporánea.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, Apdo. 63-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

15 de marzo del 2017

AL-DRLE-OFI-0182-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 2

Se hace la observación de que las ofertas N° 1, Compubetel S.A., y N° 6, Servicios Técnicos Especializados S.A. no presentaron la garantía de participación, según lo solicitado en el punto N° 13 del Cartel de Licitación y el artículo 37 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que por tratarse de un requisito insubsanable, dichas ofertas quedarían fuera de concurso. De igual forma se hace referencia a la oferta N° 7, la cual a pesar de haber presentado la garantía de participación, incumple en cuanto al plazo de vigencia ya que solamente cubre el 10.45% del plazo solicitado, esta quedaría fuera de concurso por no alcanzar el mínimo del 80% autorizado por el artículo 37 del Reglamento para poder ser apercibida su subsanación.

SE ACUERDA: Con base en el criterio de la Comisión de Recomendación para Contrataciones Administrativas, mediante oficio RECOM 01-2017, adjudicar parcialmente por ítems, la Licitación Pública No. 2016LN-00001-01 "Compra de tóner", de la siguiente manera:

1. A la empresa **DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S.A.**, cédula jurídica 3-101-080638-37, lo siguiente:
 - A. Fue valuada económicamente con un 100%, en atención al punto 21 del cartel de licitación y se le adjudica el ítem N° 20, por cuanto cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras, y consiste en lo siguiente:

ITEM	CODIGO					DESCRIPCION	RENDIMIENTO	CANTIDAD A ADQUIRIR	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A.	
	p	GR	SU B	FAM	ART				Precio Unitario	Precio Total
20	2	1	4	30	110	Tóner Fotocopiadora KYOCERA MULTIFUNCIONAL Modelo Ecosys M2035dn/L TK-1147 Negro	15000 copias, no incluye imágenes	5	\$60.00	\$300.00

1.1. Monto total adjudicado a esta empresa: \$300.00 (trescientos dólares americanos exactos)

1.2. Plazo de entrega: el plazo de entrega deberá ser igual o menor a 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha en que sea recibido el comunicado por parte del adjudicatario para que retire la orden de pedido respectiva.

1.3. Garantía del producto: Será de un año para el ítem N° 20, deberá cumplir con lo siguiente: garantizar la calidad, deben ser productos 100% originales de fábrica, de la misma marca de los equipos indicados en este cartel. Este requisito es fundamental para garantizar la buena operación de los equipos, en vista de que los

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, Apdo. 63-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

15 de marzo del 2017

AL-DRLE-OFI-0182-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 3

que se encuentran en garantía, incurren en la pérdida de esta si se usa otro tipo de suministros consumibles; y los que ya han pasado dicho plazo, se requiere preservar el principio de protección del interés institucional, al asegurar que los equipos utilizan los suministros consumibles recomendados por el fabricante para preservar su vida útil.

1.4. **Vida útil:** la caducidad del producto será de 1 año a partir de la fecha de entrega.

2. A la empresa Telerad Telecomunicaciones Radiodigitales S.A., cédula jurídica 3-101-049635, lo siguiente:

A. Fue evaluada económicamente con un 100% en atención al punto 21 del cartel de licitación y se le adjudican los siguientes ítems: N° 6 y 7.

ÍTEM	CÓDIGO					DESCRIPCIÓN	RENDIMIENTO	CANTIDAD A ADQUIRIR	OFERTA N° 4 TELERAD S.A.	
	p	GR	SUB	FAM	ART				Precio Unitario	Precio Total
6	2	1	4	30	104	Tóner impresora Lexmark MS610DN, (NEGRO), N° parte: 50F4X00	10000 páginas	340	\$154.56	\$52,550.40
7	2	1	4	30	84	Tóner para impresora Láser Monocromática T652N, (NEGRO), N° parte T650A11L	7000 páginas	120	\$140.74	\$16,888.80
										\$69,439.20

2.1. **Monto total adjudicado a esta empresa:** \$69,439.20 (sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve dólares americanos con veinte centavos de dólar)

2.2. **Plazo de entrega:** Para los ítems N° 6 y 7, será en dos entregas anuales, la primera equivalente al 50%, como máximo 15 días hábiles después de la notificación por escrito para retirar la orden de pedido; y el 50% restante, durante la segunda quincena del mes de agosto de 2017, o bien del año correspondiente a cada prórroga.

2.3. **Garantía del Producto:** Para el ítem 6 será de dos años y para el ítem 7 será de un año, en ambos casos deberá cumplir con lo siguiente: garantizar la calidad, deben ser productos 100% originales de fábrica, de la misma marca de los equipos indicados en este cartel. Este requisito es fundamental para garantizar la buena operación de los equipos, en vista de que los que se encuentran en garantía, incurren en la pérdida de esta si se usa otro tipo de suministros consumibles y los que ya han pasado dicho plazo, se requiere preservar el principio de protección del

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, Apdo. 63-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

15 de marzo del 2017

AL-DRLE-OFI-0182-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 4

interés institucional, al asegurar que los equipos utilizan los suministros consumibles recomendados por el fabricante para preservar su vida útil.

2.4. Vida útil: la caducidad del producto será de 2 años a partir de la fecha de entrega.

3. A la empresa Jiménez & Tanzi S.A., cédula jurídica 3-101-006463, lo siguiente:

A. Fue valuada económicamente con un 100% en atención al punto 21 del cartel de licitación y se le adjudican los siguientes ítems: N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21.

ITEM	CODIGO					DESCRIPCION	RENDIMIEN TO	CANTIDA D A ADQUIRI R	OFERTA N° 5 JIMÉNEZ & TANZI S.A.	
	p	GR	SU B	FA M	AR T				Precio Unitario	Precio Total
1	2	1	4	30	119	Tóner para impresora HP Laserjet 600 M604dn., N° parte: CE390A	10000 páginas	170	₡ 71,988.00	₡ 12,237,960.00
2	2	1	4	30	117	Toner para impresora HP Laserjet 500 M553dn Color negro, N° parte CF360A	6000 páginas	20	₡ 64,878.00	₡ 1,297,560.00
3	2	1	4	30	118	Toner para impresora HP Laserjet 500 M553dn. Color Cyan, N° parte CF361A; Color Amarillo, N° parte CF362A; y Color Magenta, N° parte CF363A (15 unidades de cada color)	5000 páginas	45	₡ 81,340.00	₡ 3,660,300.00
4	2	1	4	30	120	Cartucho para impresora Epson Stylus Photo T50 Negro, Numero de parte: T082120	330 páginas	10	₡ 7,104.00	₡ 71,040.00
5	2	1	4	30	121	Cartucho para impresora Epson Stylus Photo T50 a color: Cyan N° T082220; Magenta, N° T082320; Amarillo, N° T082420, Cyan Claro, N° T082520; Magenta Claro, N° T082620. (3 unidades de cada color)	525 páginas	15	₡ 7,104.00	₡ 106,560.00
8	2	1	4	30	60	Tóner para impresora OKIDATA B6300N PARTE: 9004078 / 52114501 (negro)	10000 páginas	25	₡100,976.00	₡ 2,524,400.00
9	2	1	4	30	97	Cartucho impresora Epson Stylus Photo R270/RX590-CYA, N° parte: T082220	515 páginas	1	₡ 7,104.00	₡ 7,104.00
10	2	1	4	30	98	Cartucho impresora Epson Stylus Photo IMPRESORA PHOTO R270/RX590-MAG, N° parte: T082320	515 páginas	1	₡ 7,104.00	₡ 7,104.00
11	2	1	4	30	99	Cartucho impresora Epson Stylus Photo R270/RX590-YEL, N° parte T082420	515 páginas	1	₡ 7,104.00	₡ 7,104.00
12	2	1	4	30	100	Cartucho impresora Epson Stylus Photo R270/RX590-LIGHT CYAN, N° parte T082520	515 páginas	1	₡ 7,104.00	₡ 7,104.00
13	2	1	4	30	101	Cartucho impresora Epson Stylus Photo R270/RX590-LIGHT MAGENTA, N° parte T082620	515 páginas	1	₡ 7,104.00	₡ 7,104.00
14	2	1	4	30	85	Tóner Fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 500CI TK-857K NEGRO	25.000 copias, no incluye imágenes	2	₡ 35,148.00	₡ 70,296.00

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, Apdo. 63-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

15 de marzo del 2017

AL-DRLE-OFI-0182-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 5

15	2	1	4	30	86	Tóner Fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 500CI TK-857 C-M-Y (2 UNIDES DE CADA COLOR)	18.000 copias, no incluye imágenes	6	₡ 43,268.00	₡ 259,608.00
16	2	1	4	30	106	Tóner Fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 5551CI/TK 8507 NEGRO	30000 copias, no incluye imágenes	5	₡ 43,944.00	₡ 219,720.00
17	2	1	4	30	107	Tóner Fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 5551CI/TK 8507C (Cyan)	20000 copias, no incluye imágenes	3	₡ 46,527.00	₡ 139,581.00
18	2	1	4	30	108	Tóner Fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 5551CI /TK 8507M(Magenta)	20000 copias, no incluye imágenes	3	₡ 46,527.00	₡ 139,581.00
19	2	1	4	30	109	Tóner Fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 5551 CI /TK 8507Y(Yellow)	20000 copias, no incluye imágenes	3	₡ 46,527.00	₡ 139,581.00
21	2	1	4	30	122	Tóner Fotocopiadora Samsung M3870 FD MOD. MLT-D203E Negro	Alto rendimiento 10k	160	₡ 60,450.00	₡ 9,672,000.00
										₡30,573,707.00

3.1. Monto total adjudicado a esta empresa: ₡30,573,707.00 (Treinta millones quinientos setenta y tres mil setecientos siete colones exactos).

3.2. Plazo de entrega: el plazo de entrega para los ítems: 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 deberá ser igual o menor a 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha en que sea recibido el comunicado por parte del adjudicatario, para que retire la orden de pedido respectiva. Para los ítems 1 y 21, será en dos entregas anuales, la primera equivalente al 50%, como máximo 15 días hábiles después de la notificación por escrito para retirar la orden de pedido; y el 50% restante, durante la segunda quincena del mes de agosto de 2017, o bien del año correspondiente a cada prórroga.

3.3. Garantía del producto: Para todos los ítems adjudicados será de un año y deberá cumplir con lo siguiente: garantizar la calidad, deben ser productos 100% originales de fábrica, de la misma marca de los equipos indicados en este cartel. Este requisito es fundamental para garantizar la buena operación de los equipos, en vista de que los que se encuentran en garantía, incurrir en la pérdida de esta si se usa otro tipo de suministros consumibles; y los que ya han pasado dicho plazo, se requiere preservar el principio de protección del interés institucional, al asegurar que los equipos utilizan los suministros consumibles recomendados por el fabricante para preservar su vida útil.

3.4. Vida útil: la caducidad del producto será de 1 año a partir de la fecha de entrega.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, Apdo. 63-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

15 de marzo del 2017

AL-DRLE-OFI-0182-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 6

4. Condiciones para todos los oferentes adjudicados:

4.1. Forma de pago: Para que la Asamblea Legislativa cancele las obligaciones contraídas, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- Visto bueno al acuerdo de pago por parte de dos miembros del Directorio Legislativos (Presidente y Primer Secretario) y Director Ejecutivo.
- Traslado electrónico al Ministerio de Hacienda.
- Solicitud de pago al ministerio de Hacienda.
- El proveedor deberá indicar en la oferta y factura comercial el número de cuenta cliente en colones, donde se le depositará el pago, en caso de ser adjudicado.
- El plazo máximo para que la Asamblea Legislativa pague será de 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo contratado.

4.2. Vigencia del contrato: La Asamblea Legislativa adjudicará este contrato por el plazo de un año, y regirá a partir de su aprobación interna. Este será prorrogable en razón de la oportunidad y conveniencia, en forma automática por dos años adicionales para un máximo de tres años consecutivos (primer año más 2 prórrogas), siempre que no medie oposición expresa y por escrito de alguna de las partes con al menos tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo respectivo.

Asimismo se establece que los ítems 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 no serán prorrogables. Los demás ítems sí se prorrogarán según oportunidad y conveniencia Institucional.

Las prórrogas serán por el plazo de un año y previo al inicio de cada año se confeccionará una orden de pedido y el contratista deberá aportar los timbres fiscales correspondientes al 0.25% del monto total adjudicado, así como actualizar el monto y vigencia de la garantía de cumplimiento, que deberá presentarse en la Unidad de Custodia de Valores de la Tesorería del Departamento Financiero y el comprobante emitido se entregará en el Departamento de Proveeduría para que se adjunte al expediente de la contratación respectiva.

4.3. Cláusula penal: La Asamblea Legislativa aplicará al contratista una sanción económica de 0,5% por cada día hábil de atraso y hasta acumular un máximo del 25% sobre el monto total adjudicado por ítem a partir del plazo máximo de entrega señalado en la oferta,

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, Apdo. 63-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

15 de marzo del 2017

AL-DRLE-OFI-0182-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 7

cuando se compruebe que se debe a situaciones imputables al contratista.

4.4. Fiscalizador: El fiscalizador de esta contratación, será el Director del Departamento de Proveeduría de la Asamblea Legislativa o la persona que este designe, para lo cual establecerá los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el cartel y la oferta respectiva.

4.5. Garantía de cumplimiento:

a. En un plazo de 8 días hábiles contados a partir de la fecha en que quede firme la adjudicación, la adjudicataria deberá entregar en el Área de Custodia y Entrega de Valores del Departamento Financiero, una garantía de cumplimiento equivalente al 8% (ocho por ciento) del monto adjudicado.

b. Su objetivo será garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por la adjudicataria, de acuerdo con los documentos correspondientes, además de asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.

c. Tendrá la vigencia prevista en el artículo 43, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato.

d. El adjudicatario podrá convertir la garantía de participación en garantía de cumplimiento, de acuerdo con el monto que corresponda.

e. La garantía de cumplimiento será devuelta a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual y se haya rendido el informe correspondiente, según el artículo 45, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

4.6. Timbres: Dentro de los ocho días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación, el contratista deberá aportar timbres fiscales correspondientes al 0.25% del monto total adjudicado.

4.7. Es necesario tomar en cuenta que la oferta de las empresas Ramírez y Castillo S.A., y Telerad Telecomunicaciones Radiodigitales S.A., fueron presentadas en dólares, por tal razón, se deberá realizar el ajuste en el precio de conformidad con tipo de cambio vigente al momento de confeccionar la orden de pedido.

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, Apdo. 63-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

15 de marzo del 2017

AL-DRLE-OFI-0182-2017

Sra. Marianela Ávalos Agüero

Página: 8

4.8. Contrato: Se deberá establecer un contrato de conformidad con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, Reglamento R-CO-44 2007, publicado en La Gaceta N° 202 del 22 de Octubre de 2007 y reformado según Resolución R-DC-114-2016, publicada en el Alcance N° 1 del 4 de enero de 2015 y que rige a partir del 15 de febrero de 2017 y el Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Asamblea Legislativa, para las empresas Jiménez & Tanzi S.A., y Telerad Telecomunicaciones Radiodigitales S.A.

4.9. Tomando en consideración lo establecido en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que autoriza a la Administración a adjudicar una cantidad mayor de bienes, en vista de que las ofertas ganadoras para los ítems N° 1, N° 6 y N° 21 presentan un menor precio al monto presupuestado, se resuelve adjudicar una mayor cantidad hasta el monto en el cual el presupuesto lo permite, sin sobrepasarlo y considerando el diferencial cambiario del caso. Lo anterior por cuanto dichos bienes son requeridos en forma constante y poseen una gran demanda por parte de los usuarios legislativos.

Por lo tanto la cantidad adicionada a los ítems N° 1, N° 6 y N° 21, es la siguiente:

DESCRIPCION						DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD ADICIONAL	MEJOR OFERENTE POR PRECIO
ITEM	P	G	S	F	A				
1	2	1	4	30	119	HP LASERJET 600 M604DN COLOR NEGRO	IMPRESORA	20	OFERTA 5 / JIMENEZ & TANZI S.A.
6	2	1	4	30	104	TONNER PARA IMPRESORA LEXMARK MS610DN	IMPRESORA	40	OFERTA 4 / TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES
21	2	1	4	30	122	TONER SAMSUNG FOTOCOPIADORA M3870 FD MOD 203E	FOTOCOPIADORA	40	OFERTA 5 / JIMENEZ & TANZI S.A.

4.10. Todo de conformidad con el cartel y las ofertas presentadas por las adjudicatarias. ACUERDO FIRME.

Atentamente

Antonio Ayales

DIRECTOR EJECUTIVO

/kcm

☞ Sr. Pedro Solano García, Director de la División Administrativa (digital)
Sra. Reyna Marín Jiménez, Directora del Departamento de Asesoría Legal (digital)
Sr. Mario Delgado Umaña, Director del Departamento Financiero (digital)
Sra. Ana Castro Vega, Directora del Departamento de Informática (digital)
Sr. Luis Fernando Chacón Monge, Director del Departamento de Servicios Generales (digital)
Archivos

Dirección Ejecutiva

Segundo piso, edificio Sion, Apdo. 63-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432350 • fax: 22432351 • e-mail: aayales@asamblea.go.cr